

Expediente: **935/24-A5**

Carátula: **VILLARREAL YMELDA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27377279544 - VILLARREAL, YMELDA DEL VALLE-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

90000000000 - BASS, RAMIRO-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 935/24-A5



H105016304078

JUICIO: VILLARREAL YMELDA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 935/24-A5 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación efectuada el 30/07/26 por la letrada Caceres Mayra Ariadna por la parte actora:

I. Tengo presente el comprobante de depósito bancario. Del depósito de adelanto para gastos efectuado por el oferente, a conocimiento del perito.

II. A los fines de acreditar el pago efectuado por la parte demandada, acompañe el perito interviniente formal carta de pago por la transferencia realizada a su favor.

III. Atento a lo informado por el oferente, corresponde librar cédula de notificación, conforme lo ordenado en proveído de fecha 30/07/26.

Asimismo, deberá consignarse en la cédula a librar que la misma no requiere bono de movilidad.ENS.
935/24-A5.

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.